



Resolución Directoral

Nº 043 - 2012 DE/ENAMM

Callao 17 FEB 2012

Visto el Memorándum N° 019, de fecha 09 de febrero del 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2007 DE/ENAMM, de fecha 09 de julio del 2007, se aprobó el Reglamento de Matrícula (Pre Grado) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que en su artículo 4° establece que el Consejo Académico aprueba anualmente el Calendario de Matrícula;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 028-2012, de fecha 06 de febrero del 2012, el Consejo Académico eleva para su aprobación el Calendario de Matrícula de los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al primer semestre académico del año 2012;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Matrícula en los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al primer semestre académico 2012, el mismo que en un (01) folio y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la publicación del Calendario aprobado mediante la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

**CALENDARIO DE MATRÍCULA
PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2012**

PROGRAMA DE MARINA MERCANTE		
Matrícula		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Estudios Generales	08 al 10 y 15 al 17 febrero 2012	De 0800 a 1700 hrs.
Primer Año	05 al 09 marzo 2012	
Segundo Año		
Tercer Año		
Rezagados	12 al 14 marzo 2012	
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA		
Matrícula		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Estudios Generales (1er.año)	05 al 09 marzo 2012	De 0800 a 1700 hrs.
Segundo Año		
Tercer Año		
Cuarto Año		
Quinto Año		
Rezagados	12 al 16 marzo 2012	

NOTA:

- POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MATRÍCULA, SE COBRARÁ LA TASA DE INTERÉS LEGAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 1246 DEL CÓDIGO CIVIL.
- LOS CADETES Y ALUMNOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON EL PROCESO DE MATRÍCULA PERDERÁN EL SEMESTRE ACADÉMICO.
- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA (PREGRADO), POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES QUE MANTENGAN DEUDAS CON LA ESCUELA.

[Handwritten signature and initials]

